

FICHA TÉCNICA VEHICULO

Nº INTERNO	565	
PLACA	GDW707	
CLASE	CAMPERO	
MARCA	RENAULT	
MODELO	2020	
F. VINCULACIÓN	16-08-2019	
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar	
PROPIETARIO	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S,AS	
Nº MOTOR	E410C212517	
Nº CHASIS	9FBHSR5B3LM052032	

REVISIÓN TECNOMEÓNICA (CDA)			SOAT		
Nº FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	Nº SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
182471875	12-07-2025	12-07-2026	3418509900	10-07-2025	12-07-2026
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRACONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMEÓNICA PREVENTIVA		
Nº POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
101000566-101000 542	25-04-2025	25-04-2026	CDA P - 900	08-11-2025	08-01-2026
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
Nº MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	Nº TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10018766281	13-07-2019	498661	10-06-2025	11-06-2027	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10018766281**

PLACA GDW707	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER	MÓDULO 2020
CILINDRADA CC 1.998	COLOR BLANCO GLACIAL (V)	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMPERO	TIPO CARRIJOEÑA WAGON	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSU 5
NÚMERO DE MOTOR E410CC212517		PES N	VIN 9FBHSR5B3LM052032
NÚMERO DE SERIE 9FBHSR5B3LM052032		REG NÚMERO DE CHASIS N	REG NÚMERO DE CHASIS 9FBHSR5B3LM052032
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 900683508	





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**TARJETA DE OPERACIÓN**

No.498661

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GDW707	AÑO MODELO:	2020
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:	MODALIDAD DE SERVICIO: ESPECIAL		
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S			
NIT:	900683508			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CARRERA 65 # 8B - 91 LOCAL 337			
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN			
FECHA DE EXPEDICIÓN:	10-06-2025			
VIGENCIA:	DESDE:	11-06-2025	HASTA:	11-06-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA			

FIRMA DEL FUNCIONARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182471875

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: REVICAR LA 46

NIT: 900206601

No. de Certificado de Acreditación: 13-OIN-026-001

Fecha de expedición: 2025/07/12

Fecha de vencimiento: 2026/07/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GDW707 **CLASE:** CAMPERO

MARCA: RENAULT **MODELO:** 2020

SERVICIO: Público **COMBUSTIBLE:** GASOLINA

CILINDRAJE: 1998 **NRO. MOTOR:** E410C212517

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3LM052032 **VIN:** 9FBHSR5B3LM052032

LÍNEA: DUSTER

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

RUDBER ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	7	10	2025	7	13	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3418509900	GDW707	VEHICULOS DE SERVIC	PUBLICO	1998	2020

PAJASEROS	MARCA	RENAULT
5	LÍNEA VEHÍCULO	DUSTER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C212517	9FBHSR5B3LM052032	9FBHSR5B3LM052032	0

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP SAS	3225692009	NIT	9006835084	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1306	26	57790614	3418509900	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
991	\$414.900,00	\$215.700,00	\$2.400,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**EL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA**

Que la empresa de transportes **TRANSPORTES MULTIMODAL GRUP SA**, Identificada con el Nit. **900 683 508-4**, tiene contratada con nuestra compañía las pólizas de RCC y RCE para el parque automotor afiliado, con las siguientes amparos y vigencia:

VIGENCIA: abril 25 de 2021 hasta abril 25 de 2025

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL 101000566

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV
AMPAZO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI AMPARA	
AMPAZO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA	
AMPAZO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA	
AMPAZO DE PRUEBAS MORALES SI AMPARA	
AMPAZO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	
AMPAZO AL CONDUCTOR SI AMPARA	

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 101000542

deductible

DANOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV	100 % I.D SMMLV
MUERTE O LESIONES CORPORALES A UNA PERSONA	100 SMMLV	
MUERTE O LESIONES CORPORALES A DOS O MAS PERSONAS	200 SMMLV	
AMPAZO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI AMPARA		
AMPAZO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL SI AMPARA		
AMPAZO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL SI AMPARA		
AMPAZO DE PRUEBAS MORALES SI AMPARA		
AMPAZO DE LUCRO CESANTE DEL TERCERO AFECTADO SI AMPARA		

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EN EXCESO 101000294

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MÉDICOS	100 SMMLV
AMPAZO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL SI AMPARA	
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL Y PENAL SI AMPARA	
AMPAZO DE PRUEBAS MORALES SI AMPARA	
AMPAZO DE LUCRO CESANTE DEL PASAJERO AFECTADO SI AMPARA	

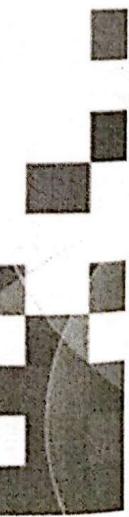


Resoluciones 0957 de 2012, capítulo 5 y 2881 de 2014

Ministerio de Comercio, Industria, y Turismo

Profesionales en
Certificación S.A.S

Reporte No:317945



TALLER: EXIGAS

TIPO DE SERVICIO: REVISION GAZEL VENCIDO

CIUDAD: TUNJA

FECHA EXPEDICIÓN: 2025-03-08

FECHA VENCIMIENTO: 2026-03-08

PLACA: GDW707

MARCA: RENAULT

AÑO:2020

REGULADOR

MARCA: LANDI-RENZO

SERIAL: ABA272761528

CILINDROS

MARCA

SERIAL

FABRICACIÓN

ÚLTIMA PRUEBA

EKC

J2J65E59374

2019-03-01

2024-02-29

NOMBRE DEL EVALUADOR: JEFFERSON DAYAN CASTRO

Los términos y condiciones aplicables a
esta evaluación se encuentran
en la página web:
www.profesionalesencertificación.com



CT - F - 11 - V4